

COMISIÓN ELECTORAL DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

ACTA N° 11

En la Real Federación Española de Fútbol, el día 5 de noviembre de 2024, a las 20:30h, asistiendo de forma telemática,

Ana Ballesteros Barrado

María Rosa Rodríguez Jackson

Jorge Enrique Núñez García

ÚNICO. PROCLAMACIÓN DE CANDIDATURAS DEFINITIVAS

La Comisión Electoral, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23.2 del Reglamento electoral de la RFEF, procede a proclamar definitivamente como candidatos a miembros de la Asamblea General de la RFEF, a las personas y entidades que se relacionan en anexo nº1 a la presente acta, en los diferentes Estamentos y Circunscripciones donde no existen recursos en plazo contra la elección, ni pendientes de resolución.

Quedando pendiente de resolución por el Tribunal Administrativo del Deporte el recurso interpuesto por el Rayo Vallecano de Madrid SAD contra la proclamación provisional de las candidaturas de CA Osasuna y Valencia CF SAD, en el estamento de clubes profesionales de Primera división masculina, circunscripción estatal, no se procede a la proclamación definitiva de candidatos en dicho estamento y circunscripción.

Resultando de aplicación lo previsto en la L.O. 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la publicación de los presentes acuerdos tiene exclusiva finalidad garantizar la transparencia del proceso electoral.

Los acuerdos aquí adoptados, independientemente de su traslado a los interesados, se tendrán por notificados a todos los efectos, con su publicación en la página web de la RFEF.

Y en prueba de conformidad, acuerdan todos los presentes la firma de la presente acta como fiel reflejo de lo acontecido.

Firma de los presentes